

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Dirección de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 9 de Mayo de 1944

Núm. 104

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 53

Aclarando dudas surgidas sobre la aplicación de lo preceptuado en la circular número 437 de Comisaría General, se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, para que a su vez lo comuniquen a los interesados, que los terceros cuerpos de las guías que amparan artículos consignados a sus Delegaciones serán devueltos al expirar el plazo de su validez, haciéndose cargo de la responsabilidad por la no devolución aquellas personas encargadas de la retirada de los cupos, por lo que, y para su resguardo, retendrán en su poder los acuerdos después de que en la Alcaldía se hayan consignado las correspondientes diligencias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
 León, 4 de Mayo de 1944.
 El Gobernador civil-Delegado
 Antonio Martínez Cattáneo

DE INTERES GENERAL

Se comunica por el presente a los señores familiares de los fallecidos en la anterior semana que procedan en el plazo de cuarenta y ocho horas a la entrega de la cartilla individual «de los que allí no lo han verificado» en estas Oficinas de Estadística y Racionamiento, situadas en Torres de Omaña, número 2, advirtiéndole que de así no hacerlo se pasará el tanto de culpa a la Inspección de esta Delegación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 4 de Mayo de 1944.

El Gobernador-Delegado,
 1565

Copia del oficio-circular núm. 37.260

Por oficio-circular núm. 24.324 de 2 de Marzo de 1944 se dió cuenta a todas las Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes de la nomenclatura de las series diferenciales de las cartillas de cada una de las provincias y Zona del Protectorado de Marruecos, en el cual se omite la correspondiente a la provincia de Avila.

Por todo ello procede ampliar dicho oficio-circular poniendo en conocimiento de esa Delegación que la nomenclatura correspondiente a la referida provincia de Avila es la AV.

Lo que participo para su conocimiento y efectos procedentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 4 de Mayo de 1944.

El Gobernador-Delegado,
 1566 Antonio Martínez Cattáneo

Copia de oficios-circulares por extravío de cartillas, durante el pasado mes de Abril

En el Boletín Oficial del Estado número 83, de fecha 23 de Marzo, se publican anuncios de la Comisaría General anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al segundo periodo que a continuación se indican:

- De la serie S., veinticinco.
 - De la serie T., una.
 - De la serie HU., once.
 - De la serie C., ocho.
 - De la serie AB., veintidós.
 - De la serie LU., diez y seis.
 - De la serie PO., veintiuna.
 - De la serie BU., una.
 - De la serie M., ciento sesenta y nueve.
 - De la serie M-1, diez.
 - De la serie CU., catorce.
 - De la serie O., tres.
 - De la serie CR., cuatro.
 - De la serie CO., treinta y dos.
- En el Boletín Oficial del Estado número 83 de 23 de Marzo se anulan por extravío las cartillas individuales del segundo periodo Serie SS., núms. 193696, 193697, 193699, 193700,

193701, 268399, 194358, 190600 de tercera categoría, y las 347825, 354805, 354810, 35809, 35808, 354807 y 354806 de segunda categoría.

Serie VI, números 84618, 66022, 90158, 2628, 2627, 2630, 127409, 127410, 127412, 106663.

Serie LO., números 87236, 87191 y 87532.

Igualmente en el *Boletín Oficial del Estado* número 89 de 29 del mismo mes, se publica anuncio de la Comisaría General, rectificando el ya publicado en el núm. 65 de 5 de los corrientes en el sentido de que la cartilla de la Serie CC, que aparece con él número 466646, debe entenderse con el 466546.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 91 de fecha 31 de Marzo próximo pasado, se publica anuncios de la Comisaría General anulando por extravío las cartillas individuales del segundo ciclo que se indican.

Serie LE., núms. 052228 y 052230.

Serie TE., núms. 217963, 217964 y 217965.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 90 de 30 del mismo mes se publican anuncios de la Comisaría General anulando por extravío varias cartillas individuales de racionamiento del 2.º ciclo de la Serie GR. y del 2.º ciclo de la Serie L.

Asimismo en el *Boletín Oficial del Estado* número 93 de 2 de Abril último se publican tres anuncios de la Comisaría General anulando por extravío varias cartillas individuales de racionamiento del 2.º ciclo de la Serie T.

Igualmente las del segundo período, Serie S. de segunda categoría números 420990, 424994, 426769 y 428937; de tercera categoría números 302422, 304083, 305841, 317661, 351986, 363012, 367980 y 390174 De la Serie LE., número 052645 de tercera categoría y de la Serie O., número 645169. De la Serie T. números 764, 845, 4.333, 10.523 y 15.331, correspondientes al segundo período. De la Serie PO., núms. 218607, 219298, 260741, 266.495, 272356, 272357, 272557, 274356, 276027, 278755, 278756, 279241, 279657, 282936, 283065, 286115, 291790, 291800, 569753, 571527, 572231, 572232, 572233, 572330, 572334 y 603881.

De la Serie SS. de 1.ª categoría números 380750, 384486, 384489, de tercera categoría núms. 157682, 158565, 161151, 164434, 164437, 165863, 169350,

169359, 173236, 182788, 184350, 184351, 184352, 184353, 186101, 194370, 204288, 204289, 204290, 204291, 204292, 204293, 267561, 267562, 267563, 267564, 267565, 267566, 267567, 267568, 270461, 271438, 271834 y 277528. De la Serie T., número 935 de 3.ª categoría.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, Serie MA. números 807538, de segunda categoría, 67888, 67289, 165914, 180217, 219448, 242512, 473201, 473202, 473203, 473204, 473356, 474157, 476134, 476135, 457577, 480891, 481881, 487063, 487064, 487065, 487066, 487067, 487068, 487069, 487165, 490895, 491393, 491394, 491395, 491396, 499447, 499905, 504649, 504650, 504651, 506585, 509093, 509094, 517058, 518044, 518611, 523417, 527711, 533859, 537859, 539012, 539013, 539014, 539015, 542513, 542874, 550115, 550370, 553188, 561170, 567960, 567910, 567911, 576207, 576203, 579817, 580682, 588425, 593931, 593934, 593935, 598141, 598142, 598143, 598144, 298179, 598299, 5996889, 600817, 61064, 613419, 613435, 616579, 618512, 625280, 625657, 627422, 636006, 636151, 636152, 638714, 649099, 653994, 653995, 653996, 654089, 657196, 672993, 676241, 680251, 682312, 690669, 690676, 692176, 693234, 700709, 713271, 723995, 729813, 731345, 734030, 741549, 741568, 741570, 742982, 746981, 750890, 750925, 758973, 759933 y 760871, de tercera categoría y 23079, 23140, 23288, 23844, 28801, 28802 y 32582 de infantiles, se pone en conocimiento de las Delegaciones Locales dependientes de esta Provincial, que quedan anuladas las antedichas cartillas, a todos los efectos.

La Comisaría General estima conveniente, a pesar de haber terminado el período de validez de las cartillas citadas, ponerlo en conocimiento de todas las Delegaciones Locales y Provinciales, que bien puede ocurrir que, antes de su caducidad, hubieran sido utilizadas por persona distinta del titular, para por el procedimiento indirecto causar alta.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 4 de Mayo de 1944.

1577 El Gobernador civil-Delegado,

Jefatura Agronómica de León

Cursillo sobre plagas del campo

Organizado por esta Jefatura, tendrá lugar en esta capital un cursillo para labradores, jornaleros o propietarios que versará sobre enseñanzas prácticas relacionadas con las enfer-

medades y plagas de los cultivos y medios de combatirlas.

Este cursillo se celebrará en la Estación Pecuaria de esta capital durante los días 29 del corriente al 10 de Junio. El número de plazas de asistentes se limita a treinta.

Esta Jefatura abonará 15 pesetas en concepto de dietas a los labradores jornaleros que estime oportuno a la vista de las solicitudes que se presenten.

Los interesados, cuya edad deberá estar comprendida entre los 18 y los 40 años, solicitarán su admisión al cursillo en instancia, escrita de su puño y letra que deberá estar en esta Jefatura antes de las 12 horas del día 18 del corriente. Aquellos que deseen concurrir disfrutando de las condiciones del párrafo anterior, lo harán constar así y acompañarán un certificado del Ayuntamiento de dedicarse normalmente a trabajar a jornal.

Con tiempo suficiente se comunicará a los aspirantes su admisión y concesión, en su caso, de los beneficios mencionados anteriormente.

Al final del cursillo se verificarán pruebas y ejercicios al objeto de expedir a los asistentes al cursillo un certificado de su asistencia y aprovechamiento obtenido.

León, 5 de Mayo de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Uzquiza. 1563

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio de Amilivia y Zuvillaga, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Mayo de 1943, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada *Demasia a Mina de Oro I*, sita en el término de Espina, Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como dueño de la mina de antracita titulada *Mina el Oro I*, expediente número 10.030, sita en Espina, Ayuntamiento de Igüña, desea adquirir la propiedad de terreno franco existente entre dicha mina y las llamadas *Antonio 2.º* núm. 8.608, *Demasia a Antonio 2.º* número 8.805.

Ampliación a Segunda ampliación a Dos Amigos núm. 8.695 y *Nardiz* número 824. El terreno que solicita se conocerá con el nombre de *Demasia a Mina el Oro I* y el mineral es antracita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.505 León, 25 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1500

° °

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Rodríguez Capiña, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Marzo, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de registro para la mina de wolfram y otros llamada *Demasia a José*, sita en el término de Santalavilla, Ayuntamiento de Benuza.

Hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice SE. de la mina *Angelita* núm. 10.105 y desde este punto se traza el lindero en sentido vertical al lindero NO. de la *Berciana* número 9.539, se sigue dicho lindero hasta el vértice SO. de la *Luisa* núm. 10.321 y desde este punto se sigue intestado con la misma hasta el segundo vértice SO. que toca ya a la *Manuela* núm. 10.055; desde este punto se sigue el lindero de la *Manuela* en dirección Este y siguiendo todos sus contornos se llega a la *Ponferradina* núm. 10.305; se sigue por el lindero

Sur de la misma y se llega a la *Angelita* núm. 10.105 después de intestar por todos los linderos del SE. de la *José* núm. 10.137, haciendo lindero de Norte a Sur con la *Angelita* hasta dejar cerrado el perímetro en el punto de partida indicado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.719. León, 27 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1495

° °

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel García Rodríguez vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Marzo, a las once horas quince minutos, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada *Demasia a Lolita*, sita en el paraje Valle el Cuervo, término y Ayuntamiento de Toreno del Sil.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Como dueño de la mina *Lolita* número 9.774, desea adquirir el terreno franco comprendido entre ésta y la mina *Jesusa* número 5.534, *Tres Amigos* número 8.820 y *Ampliación a Jesusa* número 5.582.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.726 León, 27 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1494

° °

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Gutiérrez Morán, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de Marzo, a las once horas quince minutos, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada 2.^a *Demasia a Felicidad*, sita en el paraje Las Bodegas, término de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como propietario de la mina de antracita denominada *Felicidad*, número del expediente 5.914, desea adquirir con el nombre de 2.^a *Demasia a Felicidad*, el terreno franco comprendido entre la mina *Felicidad*, número del expediente 5.914; mina *Número 18*, expediente número 3.364, y 2.^a *Ampliación a Victorina* número 6.050; mina *Ampliación al número 18*, expediente núm. 9.840 y *Demasia a Angustias* número 8.885 y *Demasia a Felicidad* número 7.989, quedando así enmarcado el terreno franco que resulte.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.732. León, 27 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1503

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES INSCRIPCIÓN DE APROVECHAMIENTOS

ANUNCIO

D. Antonio Martínez López, don Antonio Fernández Cancillo y don Evaristo Fernández García, éste en nombre y representación de los menores Manuel, Desiderio y Leoncio López y López, vecinos de Ponterrada, solicitan la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Sil, en términos de Ponferrada (León) en el sitio llamado El Pisón, con destino al accionamiento de tres molinos harineros y riego de terrenos, siendo la superficie regada de 9,79 áreas de las cuales son propiedad de D. Antonio Martínez López 1,41 áreas y las 8,38 áreas restantes de los menores citados.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal n.º 2, 3.º.

Oviedo, 24 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 1455 Núm. 261.—52,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941, 42 y 43, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las

reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

San Adrián del Valle, a 27 de Abril de 1944.—El Alcalde, Clemente Blanco. 1474

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Confeccionado el padrón y lista contribuyentes sujetos al impuesto de usos y consumos sobre vinos, sidras y chacolís, por consumo durante el corriente año, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

San Pedro de Bercianos, a 26 de Abril de 1944.—El Alcalde, Pedro Miguélez. 1481

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Para llevar a cabo la confección de un nuevo amillaramiento, en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, por segunda vez, la obligación que tienen los poseedores de fincas en el término de este Ayuntamiento, ya sean vecinos o forasteros, de presentar declaración jurada de las mismas en la Secretaría municipal, en término de quince días en los impresos que le serán facilitados en la misma.

Los que no lo hayan hecho en el plazo señalado, sufrirán los perjuicios que señala la Orden de referencia.

San Cristóbal de la Polantera, a 29 de Abril de 1944.—El Alcalde en funciones, Marcos Miguélez. 1485

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Confeccionado el padrón y lista de los contribuyentes de este Ayuntamiento, sujetos al impuesto de usos y consumos, sobre vinos, sidras y chacolís, para el año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, previniendo a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se formulen.

Vegas del Condado, 29 de Abril de 1944.—El Alcalde, (ilegible) 1506

Administración de Justicia

Cédulas de citación

En el juicio de faltas 263 de 1942 que se sigue contra Fructuosa Blanco Vaquero, sirvienta, de 20 años, por hurto a Mercedes Alvarez Blanco de 40 años y que tuvieron su domicilio en esta ciudad, se tiene acordado citar a las mismas para que comparezcan en este Juzgado el diez y nueve de Mayo, a las once horas para la celebración del correspondiente juicio.

León, 3 de Mayo de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 1561

En el juicio de faltas 366 de 1942 seguido contra Joaquín Ovidio Bonet Lorenzo, de 26 años por hurto a Benito Ulloa Merino, que tuvieron su domicilio el primero en Gijón y en esta ciudad el segundo, se tiene acordado citar a los mismos para que comparezcan en este Juzgado el día veinte de Mayo a las once horas para la celebración del oportuno juicio.

León, 4 de Mayo de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 1560

En el juicio de faltas núm 269 de 1942 seguido contra Luis Ceballos González, de 19 años, soltero, albañil por estafa a Emilia González Viñuela, de 41 años que tuvieron su domicilio en esta ciudad, se tiene acordado citar a los mismos para que comparezcan en este Juzgado el día veinte de Mayo, a las once horas para la celebración del correspondiente juicio.

León 4 de Mayo de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 1562

En el juicio de faltas número 365 de 1942, por hurto, tengo acordado citar a María Enedina Gómez Martínez, de 20 años, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 26 de Mayo, a las once horas, para celebrar el juicio de faltas que contra la misma se sigue por hurto.

León, 5 de Mayo de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 1568